



RESOLUCION No. CSJCUR22-170
miércoles, 30 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72050210, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, cuya Convocatoria se adelantó mediante Acuerdo No. PSAA14-10269, y de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, encontrándose entre estos el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ubaque – Cundinamarca.

Que, mediante oficio CJO21-5554 del 22 de diciembre de 2021, la doctora CLAUDIA M. GRANADOS R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca relación de aspirantes conformada para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ubaque – Cundinamarca, atendiendo a las vacantes reportadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y que fueran publicadas por el Consejo Superior, para el mes de diciembre de 2021.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA22-7 del 17 de enero de 2022, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ubaque – Cundinamarca, encontrándose como único aspirante el doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ. Acto seguido, con Oficio CSJCUO22-170 del 17/01/2022, se remitió el Acuerdo en referencia, al Presidente del Tribunal Superior de Cundinamarca como autoridad nominadora.

Que, mediante Oficio No. 308 de fecha 24 de marzo de 2022, remitido vía correo electrónico a esta Corporación el mismo día, y asignado al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA como Ponente el 29 siguiente (EXTCSJCU22-961), la doctora NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó copia fragmentada de los Acuerdos Nos. 017, 56 y 70, aprobados en Sala Plena de ese Tribunal en las fechas 25 de enero, 1° de marzo y 22 de marzo de 2022, respectivamente, con los cuáles se nombró al doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ubaque; se dispuso la confirmación del nombramiento, y se concedió prórroga para tomar posesión del cargo anotado, en su orden.

Que, con el mismo Oficio, se allegó copia del Acta de Posesión del doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ubaque – Cundinamarca, suscrita ante la Alcaldesa Municipal de esa localidad en la fecha 24 de marzo de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial del doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ, en el cargo Juez Promiscuo Municipal de Ubaque – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.050.210 expedida en Malambo, en el cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE UBAQUE – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS